CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-10-01-12-0251-2025**
Fecha: 26-09-2025 Hora: 07:43 AM Folios:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.
2. **Para garantizar la calidad de los servicios**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y vigencia durante el contrato y cuatro (04) meses más.

11. **SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los Artículos 82 y S.s. de la Ley 1474 de 2011.

11. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

Para mayor información, por favor diríjase a las oficinas de la CORPOURABA, en el Municipio de Apartadó, o al número telefónico 8281022, extensión 150, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.
La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el portal Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

JORGE DAVID TAMAYO GONZALEZ
Director General (E)

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	María Victoria Mena Giraldo	María Victoria Mena Giraldo	Manuel Ignacio Arango Sepúlveda
Firma			

- Entregar la factura la cual será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato. La factura deberá estar acompañada del soporte de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Entregar la factura la cual será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato. La factura deberá estar acompañada del soporte de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales.
- Realizar la entrega de toda la documentación de soporte y seguimiento del contrato por medio de la plataforma SECOP II.
- En caso de que se requiera transportar algún equipo a las instalaciones del contratista o para el laboratorio de aguas este deberá correr con todos los gastos de envío, si generarse recargo adicional para la Corporación.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan, tales como asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de oferta.
- Acuerdos de niveles de servicio (ANS): Responder a las solicitudes acorde con los tiempos contemplados en las obligaciones.
- Presentar la documentación relativa al cumplimiento de lo estipulado por ley para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a CORPOURABA o a terceros.

Propiedad intelectual y confidencialidad:

EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada reservada.

8. SANCIONES: Artículo 86 (Ley 1474 de 2011). Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal (...)

9. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A CORPOURABA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a CORPOURABA. No obstante, CORPOURABA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

10. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-10-01-12-0251-2025**
Fecha: 23-09-2025 Hora: 07:43 AM Folios:

aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social, riegos profesionales y de los aportes parafiscales, previo visto bueno del supervisor de acuerdo al cronograma de pagos de CORPOURABA.

Se aplicarán las retenciones de normatividad:

Rete fuente, Rete IVA, Rete ICA

Las estampillas fijas que se deducen son:

Estampilla PRO-POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID 0,4%

Estampilla IU-DIGITAL de Antioquia 0,4%

Si el contrato es de OBRA o mantenimientos, se aplicará

Estampilla Universidades Nacional 0,5%

6. CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación de mínima cuantía No. 200-13-03-01-0055-2025.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Específicas:

- Hacer entrega de los ensayos de aptitud descritos en el numeral 4. Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos con sus respectivas condiciones.
- Hacer entrega de las fichas de seguridad actualizadas de los reactivos e insumos cuando aplique.
- Hacer entrega de la ficha técnica de cada producto, con el ánimo de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el proceso.
- La entrega de las pruebas debe ser presentada en los tiempos que establezca el Laboratorio y en el caso de ser por rondas deben ser entregadas por el proveedor en las instalaciones del Laboratorio con tiempo suficiente para analizarlas y reportar los resultados. De lo contrario debe ser aprobado por el supervisor bajo justificación.
- La autorización para el manejo y comercialización de sustancias químicas controladas, vigente: Certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes, cuando aplique. Como este tipo de insumos son especiales los oferentes deben presentar las debidas Autorizaciones de importación o distribución de estos materiales que sean vidriería y reactivos químicos especializados. La autorización para el manejo y comercialización de sustancias químicas controladas – Dirección Nacional de Estupefacientes. En caso de aplicar.
- Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en cada ítem o elemento, las cuales serán verificadas por el supervisor. En caso de que el proveedor entregue los bienes que incumplan las especificaciones técnicas exigidas, se procederá de inmediato al rechazo de los mismos, por lo tanto, no serán recibidos.
- Hacer la entrega oportuna de los reactivos e insumos requeridos en las instalaciones de CORPOURABA, Barrio Manzanares, Cl. 92 #98-39, Apartadó, Antioquia.
- Transportar y entregar los insumos y reactivos de tal forma que estén protegidos contra perdidas, daños y deterioros durante el transporte.
- El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las perdidas, daños y deterioros que sufran los insumos y reactivos, hasta la entrega en el Laboratorio.
- De presentarse devoluciones por calidad, defectos de fabricación, el contratista repondrá los elementos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al reclamo.
- El contratista suministrará productos originales.
- Sostener el valor de los elementos ofertados durante la vigencia del contrato.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0251-2025
Fecha: 26-09-2025 Hora: 07:43 AM Folios:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

R-RI- 43: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Versión 09

Señora
ALEXANDRA DIAZ LEMUS
C.C 51.786.643
AS ANALYTICAL S.A.S.
NIT No. 900.011.514-6
Teléfono 3186147472
Correo electrónico info@asanalytical.com
Transversal 60 115 58 Torre B Oficina 510 Municipio: Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Nos permitimos comunicarle que la oferta presentada por usted, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. OBJETO:

Provisión de ensayos de aptitud acreditados bajo la norma ISO/IEC 17043, dirigidos al Laboratorio de Análisis de Aguas de CORPOURABA.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Tres meses y medio (3.5), contados a partir del inicio a través de la plataforma del secop, previa expedición del registro presupuestal y de las respectivas pólizas.

3. Laboratorio de Aguas de CORPOURABA, ubicado en el km 1 vía Carepa – Apartado (ICA-Tulenapa).

4. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

La CORPORACION acepta el valor ofertado en SECOP II por valor de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS ($ 23.614.122) IVA INCLUIDO**, el cual es acorde al presupuesto.

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR
350	27-06-2025	23.614.122

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.1.2.02.01.003.32.3549999.1.0.01.1.3.3.4.06 - $23.614.122	Productos químicos n.c.p.	R.B.EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES

5. FORMA DE PAGO:
El valor acordado se cancelará mediante la siguiente forma de pago:

CORPOURABA realizará pagos parciales de acuerdo a la entrega de los elementos solicitados por el Laboratorio de esta entidad, previa presentación de la factura correspondiente, de la expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor, acompañado del pago de los